



Bases y Condiciones Concurso EMPRENDETÓN ORT/CIE - da Vinci - CPA Innovation - CUTI

Artículo 1: Presentación

1.1 El Concurso:

Actualmente en Uruguay detectamos la necesidad de espacios de articulación entre academia, sector productivo y sociedad civil para la generación de empresas innovadoras que den soluciones a las demandas del Uruguay actual.

A partir de necesidades reales de empresas uruguayas, los emprendedores buscarán desarrollar propuestas de valor innovadoras que se puedan convertir en emprendimientos exitosos.

Se trata de un desafío de innovación que incorpora problemáticas de interés nacional en los sectores de la salud, finanzas e industrias creativas.

Recibimos, capacitamos y pre-incubamos a los mejores proyectos de los Emprendedores. A su vez, los conectamos con potenciales socios estratégicos para lanzar y desarrollar el negocio.

Los Organizadores (CPA Innovation, CIE/ORT, da Vinci y CUTI), junto con empresas patrocinadoras referentes en cada uno de los tres sectores ("Patrocinadores"), presentan temas de interés y potenciales oportunidades de negocio. Los emprendedores presentan ideas y se implican en un proceso de capacitación y desarrollo. En conjunto (Organizadores y Patrocinadores) irán seleccionando y mentoreando los proyectos presentados por los emprendedores, acompañándolos desde la ideación, la maduración y el prototipado hasta el pitch y la posibilidad de una posterior incubación.

Los Patrocinadores participarán en el proceso de selección y tendrán preferencias en la posterior creación de alianzas estratégicas con los emprendimientos ganadores.

1.2. Instituciones Organizadoras:

Las organizaciones indicadas debajo (las "Organizadoras") invitan al presente concurso denominado "EMPRENETÓN" (en adelante, el "Concurso"), el que se regirá por las bases y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, las "Bases").

CPA Innovation: es una empresa especializada en asesoría en innovación, la cual forma parte de Ferrere, líder de consultoría en negocios.

ORT- CIE: El Centro de Innovación y Emprendimientos (CIE) de la Universidad ORT Uruguay, promueve y desarrolla la generación de nuevos emprendedores.

Fundación da Vinci: organización de la sociedad civil uruguaya cuyo propósito es fortalecer y expandir la cultura emprendedora.

CUTI: organización que representa a la industria uruguaya de tecnologías de la información (TI).

1.2. Los Participantes:

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra para los participantes.

Toda persona que participe en el Concurso (en adelante, el "Participante" o "Emprendedor") expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en general, tal como se indica más abajo. Cada Participante podrá participar del Concurso una (1) sola vez.

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

Podrán postularse al Concurso:

1. Personas físicas que sean mayores de 18 años.
2. Personas jurídicas con o sin fines de lucro lideradas por personas físicas mayores de 18 años.

Es condición esencial para participar en el Concurso, estar registrados en la plataforma de postulación que designen los organizadores, lo cual implica haber aceptado los términos y condiciones de uso de la página web.

Cada Participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

1.3. Emprendetón:

Es un Concurso Concurso de ideas que se presentan como soluciones a desafíos concretos, presentados por importantes empresas de distintos sectores. La actividad se desarrolla en el formato “Rally de Innovación” (proyecto rápido o desafío repentino).

Los Organizadores ponen en contacto con grandes empresas de los sectores: Agro – Industrias Creativas – Salud – Banca, quienes identificaron importantes desafíos de cada sector.

Se trata de una instancia que pone a prueba la capacidad para crear soluciones creativas a desafíos concretos planteados por importantes empresas de sectores clave y desarrollar un emprendimiento entorno al tema.

Artículo 2: El objetivo del Concurso

a) Dado que el objetivo de esta competencia es incentivar la cultura emprendedora y de innovación se espera que los Participantes fomenten su espíritu innovador y emprendedor, aprendan sobre el uso de herramientas creativas e innovadoras, trabajen en equipos multidisciplinarios y creen alianzas estratégicas.

En este sentido, las soluciones que se presenten a los distintos desafíos deberán seguir su desarrollo como emprendimiento en torno al tema elegido.

b) Las instituciones que organizan la EMPRENDETÓN, esperan vincular a los Emprendedores con socios estratégicos para propiciar con ello nuevas oportunidades y proyectos de innovación.

Artículo 3: Disposiciones generales.-

Las Bases, contienen las disposiciones que regularán la presentación de las ideas, apertura y publicación, convenio, criterios de evaluación, premios, entrega de fondos, ejecución de los proyectos, rendición de cuentas y todos los demás aspectos que implica el Concurso.

Artículo 4: Temáticas.-

Las ideas y proyectos que se presenten al Concurso podrán corresponder a las siguientes áreas temáticas: Agro, Salud, Industrias Creativas y Banca y otras que eventualmente los Organizadores admitan.

Artículo 5 : Fechas y formas de postulación

Las personas o equipos que deseen participar de la EMPRENDETÓN podrán inscribirse en el sitio web: www.emprendeton.uy según el calendario que se detalla en este.

Artículo 5: Plazos.-

Todos los plazos de Emprendetón son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los plazos se computarán en días hábiles. Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada y publicada en la página web www.emprendeton.uy

El Concurso se realizará entre el 03/08/2016 y 30/11/2016 inclusive de acuerdo a las etapas que se detallan debajo.

Artículo 6: Etapas de Emprendetón:

1- Este desafío comienza con una etapa online de "ideación", que es muy importante porque de manera virtual se genera un embudo de ideas que da inicio al proceso de innovación. Durante esta etapa se logra la motivación de los concursantes por medio de presentaciones a cargo de expertos en los temas

trabajados, en las que se inspira a los participantes con datos e insights para pensar en soluciones.

2- Luego se pasa a una etapa de maduración donde se hace una primer preselección de los 20 mejores, basada en la validación con el usuario y el modelo de negocios. A los equipos seleccionados se les dan talleres de "herramientas emprendedoras", donde se los capacita para las etapas posteriores del desarrollo del negocio.

3- Posteriormente hay una etapa de prototipado, en la que se trabaja en workshops con diferentes mentores para desarrollar una primer versión el producto o servicio, la iteración del mismo, y el modelo de negocios.

4- Este proceso tendrá un primer hito de cierre con un pitch final de hasta 3 finalistas por categoría, donde un grupo de jurados de alto nivel de experiencia y potenciales inversionistas evalúan y seleccionan a los ganadores. Para esta etapa final también hay una previa preparación en talleres de preparación.

4- Los tres proyectos seleccionados tendrán la posibilidad de postularse al proceso de selección de DaVinci Labs, para una incubación de 10 meses a cargo de expertos y mentores, en los que se los guía en diferentes aspectos, se los evalúa en su desarrollo, así como se les facilita el acceso a financiación.

5- Luego de ese proceso (o incluso durante las últimas etapas del mismo), los Patrocinadores tienen la prioridad de trabajar en alianzas estratégicas con los proyectos de los Participantes, previo a la salida al mercado. Cada situación particular amerita un análisis previo y negociación que será trabajado caso a caso entre ambas partes.

Todas las personas que se inscriban deberán transitar por el proceso definido en etapas, que significa participar de los talleres de capacitación¹ y presentar los entregables solicitados para cada etapa. Luego de cada etapa se evaluará el avance y viabilidad de las distintas soluciones presentadas. Por lo tanto cada etapa es eliminatoria según la participación y la evaluación.

¹ Cada etapa cuenta con talleres de capacitación de herramientas emprendedoras, dictados en la Universidad ORT, con contenidos específicos sobre la etapa en cuestión. Los equipos deben participar de los mismos de forma obligatoria, o al menos uno de sus integrantes. En caso de equipos del interior del país, deberán participar de al menos el 50% de las instancias.

Ideación	Maduración	Prototipado/Mentoreo	Pitcheo	Incubación
Inscripción mediante sitio web con propuesta inicial presentando solución a uno de los desafíos propuestos	Participación en distintos talleres que aportarán herramientas para potenciar su idea inicial.	Tutorías de expertos que orientarán a los emprendedores en avanzar sobre la solución propuesta. Preparación para la siguiente etapa.	Los equipos que lleguen a esta etapa deberán pitchear su solución ante el tribunal.	Solo las soluciones ganadoras de cada desafío tendrán acceso a esta etapa en la que DaVinci (junto con un Comité) evaluará el acceso a la incubación de 10 meses.

Artículo 7: Relación Emprendedores y Patrocinadores.-

Los Emprendedores que avancen a través de las etapas del concurso tendrán la posibilidad de recibir acompañamiento por parte de los Patrocinadores del sector. De común acuerdo entre ambos, surgirán las colaboraciones que se estimen convenientes para el desarrollo del emprendimiento.

Artículo 8: Propiedad Intelectual.-

Los derechos de propiedad intelectual ya sea propiedad industrial o derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución del proyecto se regirán por los acuerdos particulares que se celebren entre cada Emprendedor finalista y los Organizadores y Patrocinadores, y subsidiariamente aplicarán las normas establecidas por la institución que patrocinó el proyecto como Patrocinador.

Los términos y condiciones relativos a la propiedad intelectual de los Participantes del concurso estarán supeditados a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma www.emprendeton.uy, que

cada Participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web del Concurso.

Los Participantes del concurso Emprendetón declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan.

Dado que no existe un procedimiento para registrar la propiedad de las ideas, cada Emprendedor o equipo de Emprendedores será/n responsables del contenido que se brinde en cada instancia.

La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial, de las eventuales obras, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación uruguaya, recae de forma exclusiva en los participantes.

De la misma forma, los postulantes se obligan a mantener indemne a los Organizadores del concurso de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas al concurso de que tratan estas bases.

Las ideas presentadas por los participantes no tendrán difusión pública sino que serán manejadas por las Organizaciones y empresas involucradas a los efectos de dar seguimiento a la competencia.

Las instituciones que organizan la EMPRENDETÓN aseguran brindar un ámbito restringido, privado y de confiabilidad en el cual presentar sus ideas.

Artículo 9: Autorización de uso de Imagen.-

Los Participantes y eventuales ganadores autorizan expresamente a los Organizadores, a difundir o publicar su nombre y/o fotografía con fines publicitarios, en los medios y en las formas que los Organizadores consideren correctas por el período de 12 meses posteriores a la elección de los ganadores del Concurso, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

Artículo 10: Gastos.-

Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes en el presente Concurso serán a exclusivo cargo de los Participantes.

Artículo 11: Responsabilidades.-

La responsabilidad del Organizador finaliza con la etapa de Pitch final.

Artículo 12: Proceso de selección y resultados.-

Un comité integrado por responsables de los Organizadores y Patrocinadores de EMPRENDETÓN y de las organizaciones que presentaron desafíos, evaluarán las soluciones presentadas en cada una de las etapas.

Cada etapa será eliminatoria según la evaluación que realice el Comité respecto al avance y la viabilidad de las soluciones.

Artículo 13: Comité evaluador.-

Durante las etapas sucesivas del concurso existirán comités de evaluación que irán seleccionando los mejores proyectos. Así, en la etapa de ideación se elegirán hasta 30 ideas. Posteriormente, en la etapa de maduración se seleccionarán hasta 20 ideas. En la etapa de prototipado se seleccionarán hasta 12 ideas que luego postularán a ser los ganadores del concurso. Por último de los hasta 8 finalistas se elegirán los 4 ganadores del concurso.

En las etapas de ideación, maduración y prototipado, el comité evaluador estará conformado por personas relacionadas al ámbito de la innovación, tecnología y negocios. Por su parte, al momento de elegir los tres ganadores, se conformará un comité evaluador externo (personas diferentes a las de los comités evaluadores anteriores), que estará integrado por referentes en los sectores afines.

Artículo 14: Notificación a los ganadores y Premios.-

Los Ganadores serán contactados y notificados por los Organizadores por los correos electrónicos que hayan sido ingresados al momento de registrarse en este Concurso. Podrá haber hasta 2 ganadores por categoría o los que los Organizadores consideren.

Cada ganador obtendrá un premio de USD 1.000 y la posibilidad de postularse al proceso de selección de DaVinci Labs, para una incubación de 10 meses a cargo de expertos y mentores, en los que se los guía en diferentes aspectos, se los evalúa en su desarrollo, así como se les facilita el acceso a financiación. La cantidad de ganadores será determinada por el jurado y las instituciones organizadoras según se considere oportuno.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA INICIATIVA EMPRENDETÓN

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la iniciativa Emprendetón (en adelante “la iniciativa”). Por el solo hecho de registrarse en la iniciativa de postulación de ideas y proyectos se entiende que los usuarios aceptan los presentes Términos y Condiciones de uso, siendo estos parte integral de las bases que rigen el concurso detallado en la página web www.emprendeton.uy

1. Datos personales y Privacidad:

- a) Cada persona que desee participar en la iniciativa deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. Los organizadores se comprometen a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la iniciativa según sus distintas etapas.
- b) El usuario declara expresamente que autoriza a los representantes de Emprendetón a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro y eventuales posteriores actualizaciones.
- c) Todas las sesiones públicas del concurso pueden ser transmitidas por diferentes medios y plataformas de comunicación. El contenido que se produzca se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de los organizadores.

2. Propiedad Intelectual:

- a) Los usuarios declararán expresamente ser los autores de las ideas. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, programas informáticos, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente, recae de forma exclusiva en el o los participantes.

- b) Los usuarios aceptan que todo material que compartan con el fin de complementar su idea, podrá ser utilizado por Emprendetón con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la iniciativa y los desafíos que se desarrollan según la etapa. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios, no implica ningún tipo de retribución monetaria, siendo de carácter gratuito.
- c) Emprendetón, sus administradores y representantes deslindan responsabilidad por las infracciones u omisiones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- a) El acceso a la iniciativa y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas y en ningún caso con fines comerciales.
- b) Los usuarios se comprometen a utilizar la iniciativa de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, sin promover ningún tipo de actividad ilegal y especialmente sin promover la discriminación de cualquier tipo..
- c) Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir y falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad de terceros.
- d) Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la iniciativa.

4. Facultades de los organizadores:

- a) Los organizadores podrán eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, siendo su decisión inapelable.
- b) Los organizadores se reservan el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la iniciativa, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los concursantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residen fuera en Uruguay

El objetivo de la iniciativa es apoyar la creación y desarrollo de emprendimientos de valor agregado e innovadores. Las disposiciones que a continuación se detallan, se aplicarán a todos los usuarios que residen fuera de Uruguay y participen de la iniciativa.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados en Uruguay conforme a la ley número 18.331.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable de la República Oriental del Uruguay y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Montevideo sometándose a la jurisdicción de sus tribunales.